



FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE

ESTADIO OLÍMPICO, GALERIA SUR PUERTA F, MODULO 11
TELEFONO 954 46 11 31
41092 – SEVILLA

E-mail: secretario@fapatinaje.org
Web: www.fapatinaje.org

CIRCULAR FAP 01/2024.

ASUNTO: Modificación Circular FAP 01/2023.

(Tasa por certificados y gestión de expedientes).

Mediante la presente, se pone en conocimiento de Comités, Clubes y Deportistas de la Federación Andaluza de Patinaje que en reunión de su Junta Directiva celebrada el miércoles 11 de septiembre de 2024 en la sede Federativa, se tomaron los siguientes acuerdos que tendrán efecto a partir del **1 de octubre de 2024** con carácter general:

Modificar la Circular FAP 01/2023 y RECTIFICAR *el concepto de la tasa de 10,00 € por la gestión de expedientes de solicitud de la condición de Deportista de Alto Rendimiento o Alto Nivel Autonómico* quedando como sigue:

- Fijar un importe de **DIEZ EUROS** (10,00 €) por la **gestión de cualquier tipo de expediente con la Administración.** Considerándose como tal al conjunto ordenado de documentos y actuaciones que reflejan lo actuado en un procedimiento administrativo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.



Fdo. Manuel Nieto Galán
SECRETARIO F.A.P.